



INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS INDIVIDUALES

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2026

Unidad de Fortalecimiento Universitario
División de Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
ANTECEDENTES GENERALES.....	3
I. CARTAS DE COMPROMISO INSTITUCIONALES	4
II. RESUMEN	4
III. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	4
III.1. DIAGNÓSTICO	4
III.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA	5
IV. COLABORACIÓN CON ACTORES RELEVANTES	6
IV.1. VALOR ESTRATÉGICO DE LA COLABORACIÓN	6
V. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	6
VI. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	7
VII. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.....	7
VIII. INDICADORES.....	8
IX. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	9
X. ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE LA PROPUESTA	10
XI. ESTIMACIÓN DETALLADA	11
XII. ANEXOS	11

PRESENTACIÓN

El objetivo general del Concurso es financiar proyectos que tengan por objeto fortalecer a las Instituciones de Educación Superior en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren su calidad. En este marco, el Concurso correspondiente al año 2026 contempla el desarrollo de propuestas de proyectos innovadores, de carácter individual y/o asociativo, para el desarrollo y/o fortalecimiento de un área estratégica, con especial potencial de escalamiento y replicabilidad, tanto a nivel Institucional como del Sistema de Educación Superior. Las propuestas deberán estar alineadas con la misión, objetivos y metas institucionales, así como con los desafíos del Sistema y la política pública.

El presente documento orienta la elaboración del Formulario de **Postulación Proyectos de carácter Individual** para el Concurso Áreas Estratégicas año 2026, donde la propuesta es presentada y ejecutada por sólo una institución de educación superior, y que puede considerar la colaboración con actores externos relevantes.

Adicionalmente, según lo establecido en las bases, se debe considerar lo siguiente:

Cada institución podrá postular a un máximo de una (1) propuesta individual, la cual podrá corresponder a cualquiera de las primeras cinco áreas estratégicas (Área Estratégica 1,2,3,4 o 5).

Por último, cabe indicar que el cumplimiento de la presentación del Formulario en el formato correspondiente constituye uno de los criterios de admisibilidad de la propuesta.

ANTECEDENTES GENERALES

Las propuestas deberán ser auto explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de incluir siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera mención, entre paréntesis en el cuerpo del texto.

En el primer apartado del formulario se deberá entregar información general de la iniciativa, identificando los siguientes antecedentes:

- a. **Nombre Institución** señalar el nombre de la Universidad que presentará la iniciativa.
- b. **RUT Institución:** señalar el RUT de la Universidad que presentará la iniciativa.
- c. **Título del Proyecto:** indicar el título del proyecto, el que deberá ser idéntico al ingresado en la Plataforma de Postulación/Evaluación y deberá tener un máximo de 300 caracteres.
- d. **Área Estratégica de la propuesta:** seleccionar sólo un área de la lista desplegable, área en la cual se enmarca la propuesta. Deberá indicar la misma Área Estratégica en la Plataforma de Postulación.
- e. **Acciones Específicas:** seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, y que corresponda al Área Estratégica seleccionada. Deberá indicar la misma acción indicada en la Plataforma de Postulación.
- f. **Duración:** indicar el plazo de ejecución de la iniciativa. Podrá ser de 24 o 36 meses, según lo establecido en las Bases. Deberá coincidir con el informado en la plataforma de postulación.

g. Monto solicitado a MINEDUC: indicar el monto total de financiamiento de la iniciativa. Este monto deberá respetar los límites mínimos y máximos establecidos en las Bases, según se especifica y debe coincidir con el informado en la plataforma:

Grupo 1¹: mínimo: \$175.000.000. máximo \$200.000.000

Grupo 2²: mínimo \$100.000.000. máximo \$116.000.000

h. Firma de Jefatura de División: apartado de uso interno de la Subsecretaría de Educación Superior.

I. CARTAS DE COMPROMISO INSTITUCIONALES

En este apartado, la Universidad deberá incorporar la Carta de Compromiso Institucional, en el formato indicado en el Formulario del Proyecto, y firmada por la máxima autoridad institucional.

II. RESUMEN

Extensión máxima: 1 página.

En este apartado, la Universidad deberá hacer referencia, brevemente, al diagnóstico y problema o desafío incremental a abordar, estableciendo su relación con las causas que lo origina y con los elementos más relevantes del plan de trabajo, a saber: objetivo general, y específico, resultados esperados, beneficiarios, y relevar aspectos que garanticen la institucionalización y sostenibilidad de la iniciativa.

III. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Extensión máxima: 3 páginas.

Esta sección es fundamental para entender el estado actual de la institución y los desafíos que serán abordados por la iniciativa. Con la intención de que la Universidad realice un proceso de reflexión en torno a sus capacidades institucionales, brechas y desafíos, se le solicita realizar un análisis en torno a los siguientes aspectos:

III.1. DIAGNÓSTICO

Esta sección es fundamental para entender el estado actual de la Institución, e identificar un problema o desafío de desarrollo incremental en algún Área Estratégica, relevando la brecha de respecto a la necesidad detectada.

Dicho problema o desafío de desarrollo incremental, constituirá el foco a ser resuelto por la propuesta, y deberá expresarse en el objetivo general, como la situación deseada de alcanzar.

Para identificar dicha necesidad o desafío, se deberán analizar las siguientes variables, que incluyan datos cuantitativos y cualitativos, que permitan comprender el problema o campo a fortalecer:

¹ Las instituciones que componen el Grupo 1 son las Universidades privadas referidas en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley 4, de 1981, Ministerio de Educación.

² Las instituciones que componen el Grupo 2 son a) Las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley 4, de 1981, Ministerio de Educación; b) Las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura.

a. Variables externas: para el análisis deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Variables sociales, económicas y culturales del entorno de las instituciones que permitan determinar su magnitud y alcance, particularmente del medio productivo y social, a nivel local, nacional y/o internacional;
- Actores relevantes del sistema de educación superior y otros entornos significativos;
- Alineamiento de la propuesta con las políticas públicas, pertinentes al problema o campo a fortalecer, en el ámbito local, nacional y/o internacional.

b. Variables internas: para el análisis deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- Alineamiento de la propuesta con el marco estratégico institucional, como por ejemplo instrumentos de planificación y políticas institucionales, tales como el Modelo Educativo, su Plan de desarrollo estratégico, entre otros, que son pertinentes para justificar el problema o campo a fortalecer de la propuesta;
- Actores institucionales relevantes al problema;
- Potencialidades de las Instituciones participantes para resolver o fortalecer, considerando la experiencia y conocimientos previos para abordarlo en sus diversas áreas misionales (docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, entre otras);
- Capacidades instaladas en las instituciones para resolver el problema.

En el caso de propuestas consideren colaboración con actores externos, deberá ser abordado en este apartado, relevando su aporte al logro de los resultados comprometidos en la iniciativa. Asimismo, deberá dar cuenta del aporte de la articulación de las capacidades interinstitucionales a la implementación del plan de desarrollo estratégico institucional.

Finalmente, el diagnóstico deberá culminar en la identificación de brechas priorizadas, basadas en evidencia, que expliquen el problema a abordar.

III.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema de la propuesta corresponde a una situación identificada como deficitaria necesaria de fortalecer o a un requerimiento de desarrollo incremental, identificado a partir del diagnóstico, que afecta el desempeño institucional en el área estratégica seleccionada y cuya intervención orienta el propósito del proyecto. Posteriormente, dicho problema deberá traducirse en el objetivo general como una situación deseable de alcanzar, mientras que sus causas principales deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta, los que orientarán las acciones necesarias para alcanzar el objetivo general.

En este apartado, se requerirá definir de manera concreta: (1) el problema que pretende resolver la propuesta, identificando la brechas institucionales y beneficiarios de la iniciativa, (2) las causas del problema que abordará la iniciativa e identificar las acciones que se implementaran para contribuir a su resolución, y (3) la contribución de la propuesta a las necesidades del medio productivo y social regional y/o nacional.

Finalmente, se deberá presentar una síntesis clara del problema y establecer su

trazabilidad con los objetivos específicos, asegurando la coherencia interna de la formulación del proyecto.

IV. COLABORACIÓN CON ACTORES RELEVANTES Y VALOR ESTRATÉGICO DE LA COLABORACIÓN

En el siguiente apartado deberá identificar, en caso de que corresponda y la propuesta así lo considere, a los actores externos que participarán en la iniciativa, tales como instituciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil, indicando su nivel de participación y las etapas del proyecto en que serán involucrados.

Para efectos del Concurso año 2026, el nivel de participación de un actor relevante en la iniciativa será clasificado en los siguientes niveles, a saber:

- **a. Co- Ejecutor:** Se entenderá por una participación como co-ejecutor, cuando el actor externo participa activamente de la implementación de la iniciativa, compartiendo responsabilidades, tareas, y eventualmente recursos con la Universidad. Por ejemplo, implementación conjunta de actividades, desarrollo colaborativo de productos o servicios. En caso de que el nivel de participación corresponda al señalado, la Universidad podrá incorporar cartas de compromiso de su participación en los anexos, en formato propio.
- **b. Consultivo:** Se entenderá por una participación consultiva, cuando el actor externo aporta conocimiento, experiencia o retroalimentación para la implementación de las actividades del proyecto, pero no participa directamente de su ejecución. Por ejemplo, participación en mesas técnicas, revisión de productos o validación de metodologías.
- **c. Beneficiario:** Se entenderá por una participación de carácter beneficiario, cuando el actor externo es destinatario directo o indirecto de los resultados del proyecto, sin tener un rol activo en su diseño o implementación. Por ejemplo, capacitación o acciones de intervención directa.

IV.1. VALOR ESTRATÉGICO DE LA COLABORACIÓN

En este apartado deberá identificar el rol de los actores externos y describir su aporte específico y/o complementario en la implementación de la iniciativa, explicando cómo este contribuye a la resolución del problema abordado por la propuesta.

Asimismo, se deberán detallar los resultados esperados de la colaboración, tales como productos o servicios concretos, contribución a los indicadores asociado a los objetivos u otras acciones que aporten valor agregado a la iniciativa.

Estos elementos deberán evidenciar de qué manera la colaboración fortalece la calidad, el alcance y/o el impacto de los resultados del proyecto, y el aporte de su articulación para la implementación de los planes de desarrollo estratégico de la institución.

V. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos consideren la participación de las diversas unidades y niveles organizaciones necesarios para su implementación.

En el caso que la propuesta considere algún tipo de participación de actores externos, estos deberán ser identificados claramente.

Para completar el apartado, se solicita considerar los siguientes aspectos:

- a. Equipo Directivo:** Identificar a las autoridades institucionales que liderarán la implementación de la iniciativa, señalando: 1) nombre completo, 2) cargo en la Institución, 3) el cargo en el proyecto y 4) horas semanales asignadas al proyecto. Se recomienda considerar, cuando sea pertinente, a las Unidades Académicas para la implementación de la iniciativa.
- b. Equipo Ejecutivo:** Identificar a los equipos institucionales que implementarán la iniciativa, involucrando la participación de Unidades Académicas y Unidades Centrales o Unidades de Apoyo necesarias para la implementación de los objetivos planteados, y que aseguran el desarrollo de procesos claves. Para su elaboración, se deberá señalar: 1) nombre completo, 2) cargo en la Institución, 3) cargo en el proyecto, y 4) horas semanales asignadas al proyecto.
- c. Responsable Coordinación Institucional:** Identificar a la contraparte institucional que mantendrá la comunicación administrativa y financiera con la Subsecretaría de Educación Superior. Para su elaboración, se deberá señalar: 1) nombre completo, 2) cargo en la Institución, 3) cargo en el proyecto, y 4) horas semanales asignadas al proyecto.

VI. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

A partir del análisis realizado en secciones de diagnóstico institucional, la Universidad deberá formular un Objetivo General, Objetivos Específicos y un Plan de Trabajo que comprometen las acciones que se implementarán en la iniciativa. Para su elaboración, los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado. El objetivo general debe corresponder a la situación deseable a alcanzar o propósito del proyecto y los objetivos específicos a las acciones que contribuyan a subsanar las causas del problema, identificadas en el diagnóstico. En particular, para la formulación del proyecto se tienen las siguientes definiciones:

- a. Objetivo General:** se entenderá como una contribución específica a la solución del problema identificado, que responda a lo que se busca alcanzar, y al propósito de la implementación de la iniciativa. Además, se deberá entender como el resultado del cumplimiento de los objetivos específicos y por sus respectivos hitos, entendidos como bienes y/o servicios producidos por el proyecto. Su formulación debe expresarse de forma clara, concisa y realista.
- b. Objetivos Específicos:** deberán contribuir a subsanar las principales causas del problema y ser pertinentes y suficientes para cumplir el objetivo general. Además, estos objetivos deben estar claramente definidos, ser medibles, realizables y realistas, en relación con los plazos de implementación del proyecto. Se sugiere un máximo de 3 objetivos específicos.

VII. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

A partir del análisis realizado en secciones de diagnóstico institucional, la Universidad deberá formular un Plan de Trabajo que compromete las acciones que se implementarán en la iniciativa. Para la elaboración del apartado, deberán considerarse los siguientes

aspectos:

En el caso de que la propuesta considere la colaboración con actores externos (a un nivel de Co- Ejecutor, según lo indicado en el apartado IV), este deberá ser incorporado en un hito, con acciones concretas y coherentes con los roles definidos, que contribuyan efectivamente al logro de los objetivos

- a. **Hitos:** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos. Deberán estar ordenados con una cronológica y secuencialmente. Deberán expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). Se sugiere no superar los 5 hitos por objetivo específico. Se recomienda incluir un hito de evaluación de resultado por cada objetivo específico.
- b. **Actividades:** corresponde al conjunto de tareas que, de forma secuencial y articuladas, permiten el cumplimiento de los hitos y objetivos específicos comprometidos. Deberán presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. Se deberá considerar que las actividades serán parte del convenio, por lo que se deberá llevar un registro de su ejecución. Se deberá contemplar un máximo de 4 actividades por hito.
- c. **Medios de verificación:** corresponde a la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Deberá presentarse un único medio de verificación por hito e indicar la unidad responsable de su emisión.
- d. **Programación de Temporalidades:** corresponde a la planificación de plazos de cumplimiento, adecuados y suficientes, para el logro de los hitos. Para su elaboración, deberá considerar el logro de, por lo menos, un hito para cada semestre de duración del proyecto. Se deberá indicar mes de inicio y mes de término de cada hito. La extensión máxima de cada hito debe ser de un semestre o, excepcionalmente, hasta un año y deberá situarse dentro del plazo de ejecución de la propuesta, siendo "1" el primer mes de ejecución" y "24" o "36" el último, según el plazo de ejecución de la iniciativa.

VIII. INDICADORES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá definir un conjunto acotado de indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos específicos, en términos de los resultados alcanzados por la iniciativa. Los indicadores deberán reflejar cambios verificables, atribuibles a la intervención del proyecto, y estar directamente vinculados con los resultados esperados de cada objetivo específico.

Se deberá considerar un mínimo de un indicador y un máximo de tres indicadores por cada objetivo específico. Cada indicador deberá contar con una definición clara, especificando su fórmula de cálculo (identificando variables y unidades de medida), línea base, metas anuales progresivas (acumulativas o no acumulativas) y un medio de verificación verificable que identifique la unidad responsable de su emisión.

En caso de existir colaboración con actores externos a nivel de co ejecutor, se esperará que incluyan al menos un indicador que mida su contribución al logro de los resultados del proyecto. Adicionalmente, pueden considerarse indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto.

A modo de ejemplo, se plantea el siguiente indicador:

Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de estudiantes de 1° año que reciben acompañamiento académico.	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de primer año que asisten a los programas de acompañamiento académicos} / \text{Total de estudiantes matriculados en 1}^\circ \text{ año}) * 100.$
Porcentaje de estudiantes de cuarto año de la carrera de ingeniería que realizan prácticas remuneradas en la empresa	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de ingeniería de cuarto año que realizan prácticas remuneradas en la empresa} / \text{Total de estudiantes de cuarto año}) * 100$

Para completar el apartado, se solicita considerar los siguientes aspectos:

- a. **Objetivo específico asociado:** señalar objetivo específico (OE- X) asociado a cada indicador. Se deberá considerar, al menos, un indicador por objetivo.
- b. **Nombre indicador:** indicar el nombre del indicador, el cual deberá expresar la variable medida, la unidad de medida y, cuando corresponda, a la población objetivo que se refiere.
- c. **Fórmula de cálculo:** señalar variables que integran el indicador y unidades de medida asociadas.
- d. **Línea Base:** deberán indicar la línea base de cada indicador. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, se deberá comprometer durante el primer semestre de ejecución.
- e. **Metas:** se deberán formular metas anuales desafiantes, de acuerdo con la situación actual de la institución, y adecuadas a la disponibilidad de tiempo y recursos de la iniciativa. La meta debe ser coherente con la temporalidad de los resultados establecidos en el plan de trabajo, por ejemplo: si el resultado está comprometido para el año 2, no deberá indicar meta para año 1.
- f. **Medio de verificación:** son la evidencia concreta que permite acreditar el resultado de cada uno de los indicadores. Deberá presentarse un único medio de verificación por indicador el cual debe identificar la Unidad responsable de su definición, elaboración y emisión de la información.

IX. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

Extensión máxima: 2 páginas.

Describir modelo de gestión del proyecto, integrando de forma clara los roles, actividades y funciones de las unidades y actores institucionales que participan del proyecto.

Asimismo, en caso de colaboración con actores externos, estos mecanismos deben incluir acciones formales de coordinación, definición clara de compromisos y mecanismos de seguimiento que aseguren la participación activa y la contribución efectiva de los actores al logro de los objetivos.

Para su elaboración, considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- a. **Descripción del modelo:** descripción de la articulación funcional de la

iniciativa, identificando a: los actores que liderarán y dirigirán el proyecto; los procesos clave y de soporte; la dependencia de la estructura orgánica de la institución; y los equipos y profesionales responsables de la implementación operacional y de la mejora continua. En caso de propuestas que consideran colaboración con actores externos, estos mecanismos deben incluir instancias formales de coordinación, definición clara de roles y compromisos, y mecanismos de seguimiento, que aseguran la participación y la contribución efectiva de los actores al logro de los objetivos.

- b. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:** definición y descripción de mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones, unidades académicas y de gestión internas y externas. En caso de propuestas que consideran colaboración con actores externos, estos mecanismos deben incluir instancias formales de comunicación y articulación que garanticen la participación y la contribución efectiva de los actores al logro de los objetivos.
- c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:** definición y descripción de mecanismos de monitoreo de los procesos clave del proyecto y mecanismos de evaluación, que permitan medir los resultados del proyecto y su contribución a la comunidad interna y externa a la institución. Describir y definir mecanismos que permitan incorporar o generar cambios a partir de los resultados de la evaluación. Por último, incluir periodicidad, por ejemplo: semanal, mensual, entre otros y forma de registro.
- d. Flujograma:** incorporación de un diagrama que permita visualizar gráficamente el modelo de gestión, considerando dependencias, cómo se relacionan y articulan los distintos actores (internos y externos), los flujos de trabajo y los mecanismos de comunicación interna y externa. Se espera que el mapa de proceso no sea un organigrama.
- e. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad:** definición y descripción de mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad que se comprometen durante la ejecución del proyecto, que tributen a la institucionalización y sustentabilidad de la iniciativa.

X. ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

La distribución de recursos deberá ser coherente y pertinente a los objetivos, hitos, actividades e indicadores planteados. Para su elaboración, deberá guiarse por el documento "Descriptor de gastos 2025", elaborado por la División de Educación Universitaria.

Se deberá planificar el presupuesto detalladamente para el logro de los objetivos y todos los gastos planificados deben estar asociados a actividades o hitos del proyecto.

Adicionalmente, se informa que existirán restricciones para las modificaciones de gastos durante la implementación de la iniciativa.

Para completar las tablas de Gastos y Presupuesto considerar las siguientes definiciones:

- a. Transferencias:** corresponde a las transferencias de corriente y capital. Cabe indicar que, dada la disponibilidad presupuestaria, las propuestas de proyectos deberán considerar, en lo posible, una proporción lo más cercana a un 64% para

gastos corrientes y a un 36% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

- b. Tipo de gasto y gastos:** corresponde a los gastos considerados en la propuesta, según tipo de transferencia, tipos de gasto (personal, operación e inversiones) y gastos asociados, según lo establecido en el descriptor de gastos 2025.
- c. Monto (M\$):** corresponde a la suma totalizada, en miles de pesos, de cada gasto (personal, bienes y servicios, bienes, obras) considerado en la propuesta.
- d. Subtotal Transferencia Corriente:** sumatoria de los montos de gastos correspondientes a transferencias corrientes.
- e. Subtotal Transferencia Capital:** sumatoria de los montos de gastos correspondientes a transferencias de capital.
- f. Total Proyecto:** suma de los montos de Subtotal Transferencia Corriente y Subtotal Transferencia Capital.
- g. Presupuesto:** se deben identificar los gastos que financiará la iniciativa, de manera totalizada, según cada gasto elegible y según el monto planificado para cada año de ejecución.

XI. ESTIMACIÓN DETALLADA

En este apartado, deberán describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, todos los gastos elegibles identificando Objetivo Específico (OEX) e Hito (HX) al que tributan los gastos identificados. Para completar la información, tenga en cuenta que el objetivo es comprender el alcance de los recursos solicitados y su articulación con objetivos e hitos planteados en la iniciativa.

XII. ANEXOS

En el siguiente apartado, deberá incorporar como anexos la siguiente información:

- a. Currículo de los integrantes del proyecto:** deberá completar datos personales y formación académica de las personas que serán parte de los equipos Directivo, Ejecutivo y de Coordinación Institucional. Este campo no debe superar 1 página por persona.
- b. Cartas de Actores Externos que participan como Co- Ejecutor:** en caso de actores externos que participen como Co- Ejecutor, podrá incorporar cartas de compromiso de su participación en este anexo, en formato propio. Extensión máxima una página por carta.